



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 064-2023-CM/MDH

Hualhuas, 27 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS;

POR CUANTO:

El Concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas en Sesión de Ordinaria N° 012-2023-CM/MDH, celebrada a los 26 días de junio del año 2023, en el Distrito de Hualhuas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y demás normas complementarias.

VISTO:

El primer pedido (4.2) del Regidor Rubil Gildardo Rojas Torres, presentado en Sesión Ordinaria de fecha 26-06-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el primer pedido (4.2) del Regidor Rubil Gildardo Rojas Torres:

"Informa que hay muchos ciudadanos que han sufrido mordeduras de perros, hasta han ocasionado accidentes a los transeúntes que pasan con bicicletas, por lo que solicita hacer una ordenanza, para ver ese tema y prevenir los accidentes".

Que, después de una exposición por parte del solicitante, se procede a un debate del concejo municipal.

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

El Concejo Municipal con el voto UNÁNIME de sus miembros:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, que se tramite un proyecto de Ordenanza que aprueba el régimen de animales domésticos y promueve su tenencia responsable en el distrito, con el fin de evitar posteriores accidentes o ataques caninos a los pobladores del Distrito de Hualhuas.

ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Medio Ambiente; y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS



Lic. Jonny Zarate Velasquez
ALCALDE

ORDEN
Secretaría General
Gerencia Municipal
SODESPMA